

EXPTE. N° 114/17 Obra de renovación de campo de fútbol 11 Luis Minguela (La Victoria).

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que suscribe, en relación con el asunto de referencia, propone se adopte resolución del siguiente tenor literal:

Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente número 114/17 relativo a la contratación de la "Obra de renovación de campo de fútbol 11 Luis Minguela (La Victoria)", mediante procedimiento abierto, y atendido que:

1º.- El Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, con fecha 11 de octubre de 2017, aprobó el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han regido el procedimiento de contratación y el gasto de la misma, por un importe total de 166.098,13 € IVA incluido con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.633 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2017.

2º.- Publicada la licitación en el Perfil del Contratante de la página WEB de la Fundación Municipal de Deportes y del Ayuntamiento de Valladolid y en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 8 de noviembre de 2017, según obra en el expediente, han sido presentadas las siguientes proposiciones:

Oferta n° 1	Elsamex SAU
Oferta n° 2	Cade Obras y Servicios Internacionales S.L.
Oferta n° 3	Haral Servicios y Obras S.L.
Oferta n° 4	Galitec Desarrollos Tecnológicos S.L.
Oferta n° 5	Fieldtturf Poligras S.A.
Oferta n° 6	Opsa Obras y Pavimentos Especiales S.A.
Oferta n° 7	Mondo Ibérica S.A.

3º.- Con fecha 19 de diciembre de 2017, se constituyó la Mesa de Contratación, procediendo a la apertura de los sobres n° 1 y n° 3 de la licitación, de conformidad con lo previsto en el apartado J del Cuadro de Características del contrato que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha regido el procedimiento, adoptando el acuerdo de admitir las proposiciones presentadas, requiriendo, no obstante, a Elsamex SAU, Galitec Desarrollos Tecnológicos S.L., Fieldtturf Poligras S.A. y Opsa Obras y pavimentos Especiales S.A. para que subsanen las deficiencias observadas en la Declaración Responsable que han presentado para licitar.

A continuación se procede a la apertura del sobre n° 3 de la licitación con el siguiente resultado:

Licitador	Precio (excluido el IVA)	Mejoras sin coste adicional, (excluido el IVA)	Ampliación plazo de garantía
1. Elsamex SAU	136.000,00€	2.815,46	1 año
2. Cade Obras y Servicios Internacionales S.L.	119.655,47€	27.455,00€	6 años
3. Haral Servicios y Obras S.L.	133.139,31€	21.900,40€	2 años
4. Galitec Desarrollos Tecnológicos S.L.	115.900,00€	14.470,00€	6 años
5. Fieldtturf Poligras S.A.	126.763,00€	-	8 años

6. Opsa Obras y Pavimentos Especiales S.A.	128.801,54€	1.850€	9 años
7. Mondo Ibérica S.A.	111.400,00	4.980€	9 años

Las ofertas pasan a valoración técnica aplicando los criterios establecidos en los Pliegos de la contratación.

4º.- Con fecha 10 de enero de 2018, la Mesa de Contratación procede a tomar nota de la subsanación de la Declaración Responsable de las empresas a las que se había requerido para ello. En el mismo acto, la Mesa de Contratación da lectura al informe de valoración del sobre nº 3 de la licitación, con el siguiente resultado:

Licitador	Precio H.1.1	Mejoras sin coste adicional H.1.2	Ampliación plazo de garantía H.1.3	TOTAL
Puntuación máxima	70	15	5	100
Elsamex	3,44	1,54	1,67	6,65
Cade	47,66	15	10	72,66
Haral	11,18	11,97	3,33	26,48
Galítec	57,82	7,91	10	75,73
Fieldturf	28,43	7,82	13,33	49,58
Opsa	22,92	1,01	15	38,93
Mondo	70	1,53	15	86,53

A la vista del informe técnico, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del contrato a Mondo Ibérica S.A., al haber obtenido la máxima puntuación, previo cumplimiento de los trámites establecidos en los Pliegos que sirven de base a la contratación y en la legislación vigente en materia de contratación administrativa.

5º.- Con fecha 7 de febrero de 2018 se procede a requerir al propuesto como adjudicatario (Mondo Ibérica S.A.) la documentación a que se hace referencia en los apartados 6.5. 3. y 6.3.2. del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que ha regido el procedimiento, habiéndose presentado por la misma dicha documentación en tiempo y forma, constituyendo una garantía definitiva por importe de 5.570 €.

6º.- El procedimiento seguido cumple los trámites legales exigidos por la normativa vigente, así el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

7º.- El órgano competente para la adjudicación del contrato es el Presidente-Delegado de la Fundación Municipal de Deportes, en virtud de la delegación efectuada por su Consejo Rector de fecha 11 de octubre de 2017.

Por lo expuesto, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Adjudicar a la empresa **Mondo Ibérica S.A.** con **CIF: A-50308139** de conformidad con su oferta y con las prescripciones obrantes en el expediente, el contrato de "Obra de renovación de campo de fútbol 11 Luis Minguela (La Victoria)", por un importe de 111.400 € excluido el IVA. En la adjudicación del contrato se incluyen todas las mejoras ofrecidas por el licitador que ha resultado adjudicatario en su proposición, por un importe de 2.805€ y una ampliación del plazo de garantía de 9 años.

SEGUNDO: Disponer y comprometer un gasto por importe de **134.794€ IVA incluido** con cargo a la partida presupuestaria 03.9333.633 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2018, a fin de hacer frente a la presente contratación.

TERCERO: Para hacer frente a los gastos de Coordinación de Seguridad y Salud, se autoriza y dispone gasto por importe de 767,37€, a favor de INCOPE S.L. con CIF B-83665513, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.933.633 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2018.

CUARTO: Para hacer frente a los gastos de Control de calidad, se autoriza y dispone gasto por importe de 2.491,47€ a favor de INCIDEC, con CIF B-47731914, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.9333.633 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio de 2018.

QUINTO: El plazo de ejecución de la obra será de 30 días naturales a contar desde la firma del Acta de Comprobación del Replanteo de la obra.

SEXTO: La formalización del contrato se efectuará una vez transcurra el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente adjudicación.

SEPTIMO: Designar como Supervisor municipal de la obra de "renovación de campo de fútbol 11 Luis Minguela (La Victoria)" a D. Julio López Valdespino, Jefe Técnico de la Sección de Instalaciones de la Fundación Municipal de Deportes.

Valladolid, 8 de mayo de 2018

Gerente FMD



Fco. de Borja Lara Adánez

DECRETO nº: 156/2018

Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes: D. Alberto Bustos García (Decreto núm. 6333 de 17 de junio de 2015).

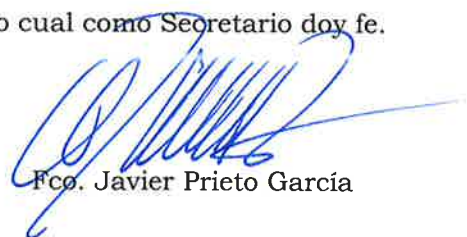
Valladolid, 8 de mayo de 2018

"Acepto la propuesta precedente y resuelvo en sus propios términos".

Lo manda y firma el Sr. Presidente-Delegado, de todo lo cual como Secretario doy fe.



Alberto Bustos García



Fco. Javier Prieto García

